CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el anterior memorial en donde la apoderada de la parte ejecutante, solicita la remisión del expediente digital (Fls. 38 a 39 del índice electrónico del expediente digital).

Se hace constar asimismo, que la última liquidación que se aprobó por parte de ésta judicatura, data del 02 de junio de 2020 (Fls. 22 a 23 del cuaderno principal).

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 02 de marzo de 2021 para proveer lo pertinente.

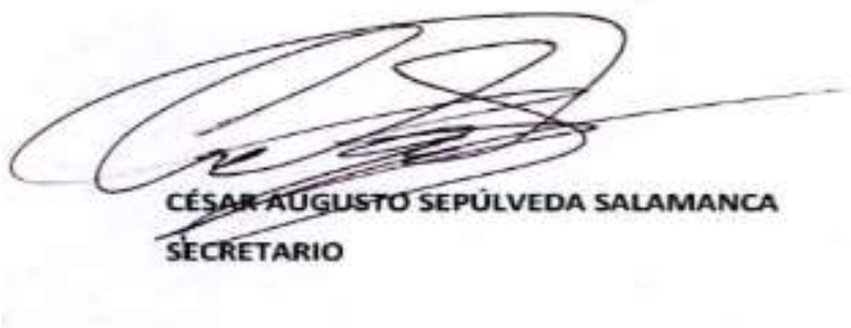

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Asunto	: Auto resuelve solicitud y dispone requerir
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Lucero Díaz
Demandado	: Alba Lucy León
Radicado	: 630014003007- 2019-00669-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado ordena la remisión del link del expediente digital a la apoderada de la parte ejecutante para su consulta. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link de éste expediente a la dirección electrónica kandiajca@hotmail.com.

Igualmente, se ordena requerir a las partes, para que se sirvan allegar una liquidación del crédito actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G. del Proceso

NOTIFÍQUESE,

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 037 DEL 03 DE MARZO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3bfd004af10eebf2d51b045be608104aace3ed9d416b941d9ba14aff86afedd9
Documento generado en 27/02/2021 08:25:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica